

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don Luis Antonio Mate Salazar, con DNI 13671228, por tener diez aves de corral en casco urbano en la c/ Rogelio de Egusquiza, número 7.

La competencia para resolver este expediente sancionador corresponde a la señora concejal-delegada de Salud, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ordenanza y con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretario a Doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.»

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de abril de 2007.—La concejal delegada (firma ilegible).  
07/5813

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Notificación de incoación de expediente sancionador en denuncia número 48797(2)/07.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 2 de enero de 2007 a don Antonio Cangas Fernández (denuncia 2/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Por agentes de la Policía Local se denuncia, a las 13:49 horas del día 21 de diciembre de 2006, a don Antonio Cangas Fernández como titular de una solar sito en la calle Perines número 18-A, por encontrarse con gran cantidad de maleza y diversos residuos.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza de dicho terreno, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Incoar expediente a don Antonio Cangas Fernández, con DNI 90003753, como titular de un solar

sito en la calle Perines número 18 - A, por encontrarse con gran cantidad de maleza y diversos residuos.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.»

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 10 de abril de 2007.—La concejal delegada (firma ilegible).  
07/5814

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Citación para la notificación de resolución inicio de expediente sancionador Incremento Valor Terrenos.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, plaza del Ayuntamiento, sin número, en Santander, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apellidos y nombre o razón social: Mato Jara, Roberto.  
D.N.I. / N.I.F: 20.198.539-P.

Referencias de la notificación: Resolución inicio de expediente sancionador incremento valor terrenos expediente 07SPGD42(07P42).

Santander, 3 de mayo de 2007.—El concejal de Hacienda (por delegación, Junta del 26 de enero de 2004), firma ilegible.  
07/6695

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación General de Tributos Municipales**

*Notificación de apremio administrativo-embargo vehículos*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
ARROYO CALERO JUAN CARLOS	75699135V	13393/2004	22/03/2007 740
AZCUENAGA ROIZ EMILIO	72088772X	1440/2006	22/03/2007 762
BARRUL JIMENEZ LIDIA	72176670W	12698/2005	22/03/2007 752
BEDIA LUIS MARIA JOSE	13736514V	2707/2001	22/03/2007 723
BERMEJO ZUBELZU LEONOR GLORIA	13719149V	1814/2006	22/03/2007 764
CALLEJA CASTAÑO DAVID	20194128J	2451/2006	22/03/2007 766
CURBERA RIDAURA ROCIO	13894027A	9856/2005	22/03/2007 746
DEL RIO Y FERNANDEZ ABOGA DOS S.C	G39457072	13232/2006	22/03/2007 773
DIEZ SAN-JOSE JOSE DOMINGO	13721327X	8473/2004	22/03/2007 732
DORMIDO FUENTES BENJAMIN	20203105C	13276/1998	22/03/2007 720
ELECAN ELECTRICIDAD CANTABRIA S C	G39478102	13237/2006	22/03/2007 774
FERNANDEZ LLATA JUAN NICOLAS	13775845H	5433/2003	22/03/2007 728
FERNANDEZ PALENCIA MARIA ENMA	13918530B	14581/2006	22/03/2007 775
FERNANDEZ PELAEZ IRENE	72046428D	5450/2004	22/03/2007 731
FIGUEROA EDUARDO ENRIQUE	X02881002E	14155/2004	04/04/2007 1
GARCIA FRANCO FRANCISCO JAVIER	13747884W	3433/2001	22/03/2007 724
GARCIA RODRIGUEZ HONORIO	11422099T	1596/2006	22/03/2007 763
GOMEZ ALAMO LAUREANO	13673516Q	2737/2006	04/04/2007 3
HEREDIA MUÑOZ GREGORIO STANLEY	X03042581A	13502/2005	22/03/2007 755
JIMENEZ GARCIA ABRAHAM	72048413Q	8167/2003	22/03/2007 729
LEKUONA GARCIA SANDRA	72087286L	12575/2005	20/04/2007 15
LESTON VERGARA JOSE MARIA	20188035S	10934/2004	22/03/2007 735
LEZCANO RANERO FERNANDO	72056724R	12868/2004	22/03/2007 738
MARTINEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	20218756P	3712/1999	22/03/2007 721
MUÑOZ BALMORI MANUEL	72086982Z	12570/2005	22/03/2007 750
NOVO HOJAS ANDRES	72075480N	13226/2004	22/03/2007 739
OBRYSER INVEST S L	B39420880	13025/2005	22/03/2007 754
OLAVE LANZA RAUL	20217934Z	8716/2001	22/03/2007 725
PAZ VENTURA JESUS	20202447Y	4445/2006	22/03/2007 768
RODRIGUEZ LINARES FERNANDEZ-CAVADA JOSE	20213051F	10895/2005	20/04/2007 14
SAIZ HERREROS LUIS MIGUEL	20194883D	11140/2004	22/03/2007 736
SALAS GANDARA MIGUEL	72079245M	1557/2006	22/03/2007 777
SANCHEZ IZQUIERDO CARLOS	20200762T	15073/2003	22/03/2007 730
SANZ OYARBIDE LUIS	20206122R	10712/2005	22/03/2007 748
SOLANA CUENCA JUAN ANTONIO	32820508Z	11975/2004	22/03/2007 737
TOP OMAR	X03957445L	13693/2005	22/03/2007 756
VARGAS ROMERO ALFREDO	13673536J	3462/2005	04/04/2007 2

Santander, 7 de mayo de 2007.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
07/6716

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
4869 / 2005	Bermúdez Fernández Francisco	13764830C	17/04/2007	5
1895 / 2006	Díaz Cuetos Miguel	13776331K	29/03/2007	7
4869 / 2005	Grijuela Gutiérrez María Mar	13747796Y	17/04/2007	4
2983 / 2006	Pardo Sanz Jesús Francisco	13980051F	02/02/2007	55
20202 / 2005	Real Aero Club de Santander	G39010798	13/04/2007	7
22995 / 2005	Reñones Pérez Alberto	50819688S	28/02/2007	8
22995 / 2005	Sánchez Fernández Beatriz	50830580M	28/02/2007	8
13649 / 2003	Vitiñes Santana Cristina	20214118Q	17/04/2007	10

Santander, 8 de mayo de 2007.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
07/6806

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el arts. 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.2 de la L.G.T. sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Polanco García Roberto Antonio	13695553L	6741/2006	23/04/2007	8

Santander, 10 de mayo de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.  
07/6916

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el